



### ACTA N.º 18

#### SESION ORDINARIA REALIZADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CORONEL LORENZO DE GARAICOA.

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Crnel. Lorenzo de Garaicoa, ubicado en las calles Avenida Ricardo Firmat y trece de octubre, cantón Simón Bolívar, provincia del Guayas, hoy lunes ocho de septiembre del dos mil veinticinco, el Sr. Salomón Ortiz Mora, presidente del GAD Parroquial Rural Coronel Lorenzo de Garaicoa, convocó a las y los vocales del GAD parroquial a la sesión ordinaria con el siguiente orden del día: **PRIMERO.** - Constatación del quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO.** - Aprobación del orden del día. **TERCERO.** - Lectura y Aprobación del Acta Anterior de Sesión Ordinaria Ampliada con fecha del 12 de agosto del 2025. **CUARTO.**- Determinar el concurso de embellecimiento de las casas en la Cabecera Parroquial por festividades de Parroquialización. **QUINTO.**- Varios.

**PRIMERO.** - Constatación del quórum reglamentario de ley.- La Srta. secretaria constata la presencia de las y los vocales principales: Verónica Espín Moreira, Abel Fruto Fuentes, David Mejía Pérez, Nicol Mosquera Arguello, la secretaria le informa al señor presidente que se encuentra presente los cuatro vocales de los cuatro convocados, por lo tanto, existe el quórum reglamentario de ley, seguido de esto el señor presidente declara instalada la Sesión Ordinaria. De inmediato solicita a la secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO.** Aprobación del orden del día. Aprobación del orden del día. La Ing. Julexy Cisneros Cajas, les manifiesta a los presentes, que todo se realizará por medio de moción y aprobación, es así mismo que cada uno se les dará su espacio de intervención en caso de dudas o sugerencias; luego de dejar aclarado dicho mecanismo, eleva moción el Ing. Abel Fruto, siendo aprobado por la Psic. Nicol Mosquera; al no existir más mociones, inmediatamente se procedió a la respectiva votación, Verónica Espín Moreira, aprobado; Abel Fruto Fuentes, aprobado; David Mejía Pérez, aprobado; Nicol Mosquera Arguello, aprobado; Salomón Ortiz Mora, aprobado, existiendo 5 votos a favor por lo tanto se aprueba el orden el día;

**TERCERO.** – Lectura y Aprobación del Acta Anterior de Sesión Ordinaria Ampliada con fecha del 12 de agosto del 2025. La secretaria les manifiesta que el acta fue enviada días atrás para que la lean y así poder ver si tiene alguna corrección, al no haber duda ninguna la eleva moción la Sra. Verónica Espín y el Ing. Abel Fruto apoya la moción; al existir una moción, la misma que cuenta con el respectivo apoyo, el señor presidente

GRAND LINES - SOLE CONTRACTOR  
CALIFORNIA RAILROAD



SECTION 11  
ARTICLE 11

ARTICLE 11 - CONTRACTOR'S OBLIGATIONS AND RESPONSIBILITIES

11.01 The Contractor shall be responsible for the design, construction, and maintenance of the project in accordance with the plans and specifications provided by the Owner.

11.02 The Contractor shall be responsible for obtaining all necessary permits and licenses for the project.

11.03 The Contractor shall be responsible for the safety of the project and shall implement and maintain a safety program that meets or exceeds all applicable laws and regulations.

11.04 The Contractor shall be responsible for the quality of the work and shall implement and maintain a quality control program that meets or exceeds all applicable laws and regulations.

11.05 The Contractor shall be responsible for the environmental protection of the project and shall implement and maintain an environmental protection program that meets or exceeds all applicable laws and regulations.

11.06 The Contractor shall be responsible for the communication and coordination with the Owner and other project participants.

11.07 The Contractor shall be responsible for the management of the project and shall implement and maintain a project management plan that meets or exceeds all applicable laws and regulations.

11.08 The Contractor shall be responsible for the procurement of materials and services for the project.

11.09 The Contractor shall be responsible for the payment of all bills and taxes for the project.

11.10 The Contractor shall be responsible for the insurance and bonding of the project.

11.11 The Contractor shall be responsible for the record keeping and documentation of the project.

11.12 The Contractor shall be responsible for the training and supervision of the project staff.

11.13 The Contractor shall be responsible for the maintenance and repair of the project equipment and facilities.

11.14 The Contractor shall be responsible for the disposal of waste and debris from the project.

11.15 The Contractor shall be responsible for the protection of the project property and shall implement and maintain a security program that meets or exceeds all applicable laws and regulations.

11.16 The Contractor shall be responsible for the protection of the project information and shall implement and maintain an information security program that meets or exceeds all applicable laws and regulations.

11.17 The Contractor shall be responsible for the protection of the project intellectual property and shall implement and maintain an intellectual property protection program that meets or exceeds all applicable laws and regulations.

11.18 The Contractor shall be responsible for the protection of the project confidential information and shall implement and maintain a confidential information protection program that meets or exceeds all applicable laws and regulations.

11.19 The Contractor shall be responsible for the protection of the project trade secrets and shall implement and maintain a trade secrets protection program that meets or exceeds all applicable laws and regulations.


11.20 The Contractor shall be responsible for the protection of the project proprietary information and shall implement and maintain a proprietary information protection program that meets or exceeds all applicable laws and regulations.



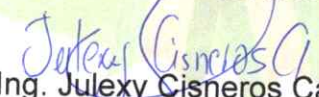
# GAD PARROQUIAL CRNL. LORENZO DE GARAICOA

*Unidos por el cambio...*

solicita a la secretaria tome votación en base a la moción presentada. Da cumplimiento la secretaria a lo dispuesto por el señor presidente y consulta a las y los señores vocales: Verónica Espín Moreira, aprobado; Abel Fruto Fuentes, aprobado; David Mejía Pérez, aprobado; Nicol Mosquera Arguello, aprobado; Salomón Ortiz Mora, aprobado. En consecuencia, el GAD Parroquial Rural de Lorenzo de Garaicoa, resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día. Seguido de esto el señor presidente solicita a la secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día. **CUARTO.-** Varios. Toma la palabra el Sr. Salomón Ortiz y haciendo uso de la misma indica que como es de su conocimiento el cronograma de las festividades lo ejecutamos en conjunto ya se estableció por lo que quisiera que todos consideremos estar pendientes que todo se desarrolle con normalidad. La señorita secretaria informa al señor presidente que se ha agotado el orden del día, en consecuencia, señor presidente al no existir más puntos a tratar, declara clausurada la sesión, siendo las dieciséis horas del día lunes ocho de septiembre del 2025.

  
Sr. Salomón Ortiz Mora  
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL  
CORONEL LORENZO DE GARAICOA**

**Certifico:** La secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Coronel Lorenzo de Garaicoa, certifica que todo lo expuesto en el acta de la sesión ordinaria realizada el 12 de agosto del 2025 fue aprobada en la sesión ordinaria del Gobierno Parroquial Rural, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 16:00.

  
Ing. Julexy Cisneros Cajas  
**SECRETARIA GAD PARROQUIAL RURAL  
CORONEL LORENZO DE GARAICOA**



# GAD PARROQUIAL CANTÓN LORISO DE GARZÓN



El presente documento tiene por objeto informar a los señores vecinos de la parroquia de Loriso de Garzón, sobre el resultado de la consulta popular que se realizó el día 15 de mayo del 2024, en la que se preguntó a los habitantes de la parroquia si estaban de acuerdo con la creación de un nuevo cantón que incluya a la parroquia de Loriso de Garzón y a la parroquia de San Juan de los Rios. Los resultados de la consulta popular son los siguientes:

El 50% de los habitantes de la parroquia de Loriso de Garzón y el 50% de los habitantes de la parroquia de San Juan de los Rios, están de acuerdo con la creación de un nuevo cantón que incluya a ambas parroquias.

Por lo tanto, se declara que la creación de un nuevo cantón que incluya a la parroquia de Loriso de Garzón y a la parroquia de San Juan de los Rios, es la voluntad de la mayoría de los habitantes de ambas parroquias.

En consecuencia, se declara que la creación de un nuevo cantón que incluya a la parroquia de Loriso de Garzón y a la parroquia de San Juan de los Rios, es la voluntad de la mayoría de los habitantes de ambas parroquias.

Dr. Saldaña  
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL  
CANTÓN LORISO DE GARZÓN

Este documento tiene por objeto informar a los señores vecinos de la parroquia de Loriso de Garzón, sobre el resultado de la consulta popular que se realizó el día 15 de mayo del 2024, en la que se preguntó a los habitantes de la parroquia si estaban de acuerdo con la creación de un nuevo cantón que incluya a la parroquia de Loriso de Garzón y a la parroquia de San Juan de los Rios. Los resultados de la consulta popular son los siguientes:



Ing. Julexy Cisneros  
SECRETARIA GAD PARROQUIAL RURAL  
CANTÓN LORISO DE GARZÓN